

 aguas del huila ...llevamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
--	---	--

RESOLUCION 147 DE 2025
(abril 10)

"Por medio del cual se liquidan los derechos laborales a favor de un servidor público como consecuencia de la terminación de un contrato

EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP

En uso de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO:

Que el Señor CRISTIAN FERLEY CALDERON CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.185.541 suscribió contrato de trabajo por OBRA O LABOR por el periodo comprendido del treinta (30) de enero de 2025 al veintinueve (29) de junio de 2025, con LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP para ocupar al cargo de operador de volqueta dobletroque, en el marco del contrato interadministrativo No. 115 de 2025 celebrado con la Gobernación del Huila que tiene por objeto: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN LOGISTICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO, ATENCION DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS, DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Según la Cláusula Sexta del contrato por obra labor firmado entre LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ES.P. y el señor CRISTIAN FERLEY CALDERON CAMACHO, se encuentra supeditada a la duración del contrato interadministrativo 115 de 2025, cuya terminación es el día veintinueve (29) de junio de 2025.

Que el citado funcionario adquirió el derecho a las vacaciones, prima de vacaciones proporcional, cesantías definitivas e intereses por el periodo del cuatro (04) de febrero al primero (01) de abril de 2025, la prima de servicios y prima de navidad fueron pagadas con anterioridad.

Que se tiene como fundamento jurídico el Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" y La Ley 344 de 1996 de liquidación de las cesantías por anualidad o fracción.

Que tanto el pago de vacaciones en caso de retiro como la prima correspondiente a las mismas se deben liquidar en la forma establecida se deben liquidar en la forma establecida en el artículo 24 del Acuerdo No. 02 de 2002 Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos y Régimen Prestacional y Salarial de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo Aguas del Huila S.A. E.S.P

Las prestaciones sociales que se reconocen en el presente Acto Administrativo tienen sustento en lo establecido en los Artículos 5,8 y 17 del Decreto 1045 de 1978. Que por lo anterior se,

....llevamos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguasdelaHuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 aguas del huila <i>...llevamos más que agua.</i>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C (Certification)  ISO 14001 U.C (Certification)  OHSAS U.C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 147, abril 10 de 2025

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar la suma de TRECENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$334.286) MCTE al señor CRISTIAN FERLEY CALDERÓN CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.185.541 Campoalegre (Huila), por concepto vacaciones y Prima de Vacaciones a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de operador de operador de volqueta dobletroque, adscrito a la Subgerencia administrativa y Financiera de LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S., durante el periodo comprendido entre cuatro (04) de febrero de 2025 al primero (01) de abril 2025, conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

PRIMA DE VACACIONES	\$ 167.143
INDEMNIZCION VACACIONES	\$ 167.143

ARTICULO SEGUNDO Reconózcase Páguese al señor CRISTIAN FERLEY CALDERÓN CAMACHO, las Cesantías e intereses definitivas por valor de CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$411.739) MCTE., que tiene derecho por haber laborado en LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA E.S.P durante el tiempo comprendido entre el cuatro (04) de febrero de 2025 al primero (01) de abril de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de operador volqueta dobletroque adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

CESANTIAS	\$ 403.930
INTERESES DE CESANTIAS	\$ 7.809

 aguas del huila ...llevamos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 9001 U.C. (Certification) ☒ ISO 14001 U.C. (Certification) ☒ OHSAS U.C. (Certification)
--	---	---

ARTICULO TERCERO: Reconózcase Páguese al Señor CRISTIAN FERLEY CALDERÓN CAMACHO, la prima de servicios proporcional por valor de OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$807.860) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P durante el tiempo comprendido entre el cuatro (04) de febrero de 2025 al primero (01) de abril de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el operador volqueta dobletroque, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la liquidación adjunta.

PRIMA DE SERVICIOS	\$ 807.860
---------------------------	-------------------

ARTICULO CUARTO: Reconózcase Páguese al Señor CRISTIAN FERLEY CALDERÓN CAMACHO, la prima de servicios proporcional por valor de CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$403.930) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P durante el tiempo comprendido entre cuatro (04) de febrero de 2025 al primero (01) de abril de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de operador de volqueta dobletroque, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la liquidación adjunta.

PRIMA DE NAVIDAD	\$ 403.930
-------------------------	-------------------

ARTICULO QUINTO: Notificar en forma personal o por aviso el presente acto administrativo al interesado, a su apoderado, informándole que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al acto de notificación, ante la Gerencia.

ARTICULO SEXTO:

Pásese copia de esta Resolución a la Tesorería, Contabilidad, Kárdex de Personal y Hoja de Vida.

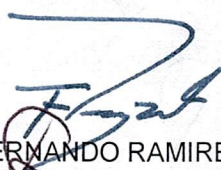
ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

 aguas del huila <i>...llevamos más que agua.</i>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 U.C (Certification) ☒ ISO 14001 U.C (Certification) ☒ OHSAS U.C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 147, abril 10 de 2025

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

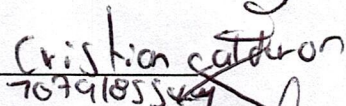
Neiva, 10 de abril de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero

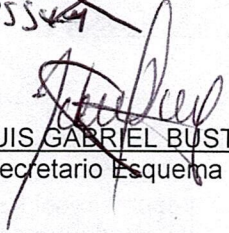
NOTIFICACIÓN:

En la fecha se notifica al señor **CRISTIAN FERLEY CALDERON CAMACHO**, el contenido de la Resolución No.147, abril 10 de 2025.

ACEPTO:


~~7079185549~~

QUIEN NOTIFICA:


LUIS GABRIEL BUSTOS HORTA
 Secretario Esquema Maquinaria

Elaboro: Luis Gabriel Bustos Horta 

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.

LIQUIDACION DEFINITIVA DE SUS DERECHOS LABORALES SEGUN RESOL.147

Seccion 6 MAQUINARIA

MAQUINARIA

Código Nombre del Trabajador

2382 1079185541 CRISTIAN FERLEY CALDERON CAMACHO

2142709

Cargo OPERADOR DE VOLQUETA DOBLETROQUE

NN	CONCEPTO	DESCRIPCION	HORAS/DIAS DEVENGADO	DEDUCCION
10	32	PRIMA DE VACACIONES	0	167,143.00
10	34	PRIMA DE SERVICIOS	0	807,860.00
10	36	PRIMA DE NAVIDAD -	0	403,930.00
10	39	CESANTIAS	0	403,930.00
10	40	INTERESES A LAS CESANTIAS	0	7,809.00
10	107	VACACIONES INDEMNIZADAS	0	167,143.00

TOTAL CONCEPTOS

1,957,815.00

0.00

NETO A PAGAR **1,957,815.00**


ANGELA LUCIA NARVAEZ TOVAR
Profesional Universitario
Reviso

Firma de Recibido: Cristian Calderon C.C.No. 7079185541

ANGEL